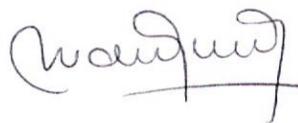


EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA N° 2040 /10

**Art. 1º.-** DESIGNENSE A la Señorita Intendente Municipal de General Deheza, Dra. ELMA IRMA SCATTOLINI, D.N.I. N° 10204695, responsable ante el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo de la Provincia de Córdoba, de la inversión de los fondos provenientes de un subsidio, destinado a la Sala de Reuniones en el área de asentamiento Industrial y de Servicios y su posterior rendición de cuentas, quien a los efectos de la presente función, establece domicilio especial en la Municipalidad de General Deheza, calle Asunción N° 81 de la localidad de General Deheza.

**Art. 2º.-** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 18 días del mes de Noviembre de 2010.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 92/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2040/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo Municipal a gestionar el Subsidio destinado al edificio del Parque Industrial, con fecha 18 de noviembre de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÜLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2040/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo Municipal a gestionar el Subsidio destinado al edificio del Parque Industrial, con fecha 18 de noviembre de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de noviembre de 2010.

Ing. JORGE A. BAFFY  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI  
Intendenta



CRIO. INSPI. LEG. SEG.  
JUAN M. CARMONA GIMENEZ  
JEFE INF. UND. ZONA 2  
URD J. CELMAN